

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35845 ALAIK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVOS J&M, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de Alaiak, Sociedad Limitada, y Servos J&M, Sociedad Limitada, celebradas el día 4 de noviembre de 2.011, aprobaron por unanimidad la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Servos J&M, S.L., por la sociedad absorbente Alaiak, S.L., adquiriendo esta última por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá y disolverá sin liquidación.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, al concurrir en las Sociedades participantes, así como en el acuerdo adoptado, los requisitos exigidos por el citado precepto legal para su aplicación.

A resultas de la fusión, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Irún, 16 de noviembre de 2011.- Los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes.

ID: A110085641-1